



CIRCULAR EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP

ACTA Nro. 001-2026

1 . LUGAR Y FECHA:

El día treinta de enero de dos mil veintiséis, a las once horas, se efectúa bajo la modalidad presencial en la Dirección General de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la sesión ordinaria, del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP, sobre la base de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. PRE-CIRCULAREP-2026-001 de 27 de enero de 2026.

2. MIEMBROS PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO:

Señor

Fernando Cornejo Valdez

Director General de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señor Ingeniero

Fernando Esteves Mosquera

Coordinador General 2 de Aseo Cantonal
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Señora Magíster

Isabel Tamariz Mata

Directora General de Ambiente
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Participan en esta sesión, con voz y con voto: El señor Fernando Cornejo Valdez, presidente del directorio; el ingeniero Fernando Esteves Mosquera, miembro del directorio; y, la magister Isabel Tamariz Mata, miembro del directorio.

3. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Previo a proceder con la instalación de la sesión, el Presidente del Directorio solicita a la Secretaria del cuerpo colegiado, se sirva a constatar el quorum reglamentario. La magíster Jéssica Saavedra Castro, en su calidad de Secretaria del Directorio, constata que existe el quorum reglamentario, con la presencia de todos los miembros.

Acta de Sesión 001-2026 de Directorio de fecha 30 de enero de 2026. Página 1 de 13

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

Constatado el quórum, el Presidente del Directorio da por instalada la sesión siendo las 11h05 horas.

4. ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre el informe anual de la Gerente General, así como los estados financieros de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP, con corte al 31 de diciembre del año 2025, de conformidad con el numeral 22 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP.
2. Conocer y aprobar la reforma y el techo presupuestario del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP, de conformidad con el numeral 26 del artículo 23 de la Ordenanza de creación de Circular EP.
3. Conocer y aprobar la modificación al techo presupuestario plurianual para la emisión de certificaciones presupuestarias plurianuales, de conformidad al numeral 2 del artículo 99 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; en concordancia con el numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de CIRCULAR EP.
4. Conocer y autorizar las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos presupuestos superen los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024 para el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con el numeral 18 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP.

Luego conocido el punto del orden del día, el Presidente del Directorio eleva a moción; y, el mismo es aprobado por unanimidad para su tratamiento en esta sesión.

5. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA GERENTE GENERAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE CIRCULAR EP.

Toma la palabra la Mgs. Jéssica Saavedra, Gerente General de Circular EP y presenta a los miembros del Directorio, el informe de gestión anual de la Gerencia General, destacando entre los hitos más relevantes, los siguientes:

En el ejercicio fiscal 2025, se emitió el REGLAMENTO DE ASOCIATIVIDAD DE CIRCULAR EP; el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2027; el PLAN DE NEGOCIO, INVERSIÓN Y EXPANSIÓN 2025-2027; el PLAN PILOTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS; el PLAN ESCUELAS

CIRCULARES; el PLAN DE CENSO Y REGISTRO DE RECICLADORES DE BASE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; entre otros.

En el marco del proyecto "PLAN PILOTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS", desde enero hasta el 31 de diciembre de 2025, hemos logrado socializar y concienciar a 28.230 personas de manera presencial en diferentes instituciones educativas, ferias ciudadanas, activaciones y eventos municipales. De este total, 14.447 son estudiantes de diferentes instituciones educativas (escuelas, colegios y universidades).

Dentro del "PLAN ESCUELAS CIRCULARES", se ha logrado sensibilizar de manera directa a un total aproximado de 14.447 estudiantes mediante charlas educativas, jornadas lúdicas y recorridos guiados al Complejo Ambiental "Las Iguanas".

En el marco del "PLAN DE CENSO Y REGISTRO DE RECICLADORES BASE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", se cuentan con 565 recicladores base registrados en el Club Circular.

Adicionalmente, desde enero de 2025, se han realizado 42 operativos de control, en los cuales, se han inspeccionado 256 centros de acopio no tecnificados, de los cuales 226 resultaron clausurados por parte de la Dirección General de Justicia y Vigilancia por falta de permisos de funcionamiento, tasa de habilitación e incumplimiento de normas de seguridad, como parte del CONTROL OPERATIVO DE ORDENANZAS RELACIONADAS AL MATERIAL RECUPERABLE.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2025, se suscribieron CONVENIOS tanto con instituciones públicas y privadas:

- M. I. Municipalidad de Guayaquil
- Empresa Pública Municipal para la Gestión de Riesgos y Control de Seguridad de Guayaquil Segura EP
- Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación EP
- Fundación Malecón 2000
- Fundación Recicla Latam
- Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
- Compañía Pachar S.A.
- Fundación Redes con Rostro
- Barcelona Sporting Club
- Club Deportivo Especializado Dedicado a la Práctica del Deporte Profesional Guayaquil City Fútbol Club
- Liga Profesional de Fútbol del Ecuador
- Club Sport Emelec
- Empresa Pública Municipal Parques Áreas Verdes y Espacios Públicos EP
- Fibras Nacionales FIBRANAC S.A.
- Recicladora de Plásticos RECIPLASTICOS S.A.

Por otro lado, también presenta los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, tomados de los memorandos Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0010-M de 20 de enero de 2026, suscrito por el Mgtr. Geovanny Antonio Delgado Sánchez, Coordinador General Administrativo Financiero de Circular EP; y, Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0020-M de 20 de enero de 2026.

2026, suscrito por el Mgtr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, resaltando lo siguiente:

"(...) La información presentada en los estados financieros de CIRCULAR EP con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, han sido elaborados de conformidad con la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), observando el principio del devengado, lo que garantiza la razonabilidad, confiabilidad y transparencia de la información presentada. La ejecución presupuestaria muestra un comportamiento consistente con la planificación aprobada, evidenciando una adecuada articulación entre la programación financiera, la ejecución del gasto y el registro contable, sin comprometer recursos por encima de la disponibilidad presupuestaria real. Las memorias y revelaciones a los Estados Financieros complementan adecuadamente la información cuantitativa, permitiendo una comprensión integral de la situación económica, financiera y patrimonial de la Empresa, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas (...)"



GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE EJECUCION
510000	EGRESOS EN PERSONAL	1.640.103,05	1.521.952,51	92,80%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	368.772,37	297.056,50	80,55%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.100,00	183,73	16,70%
840000	EGRESOS DE CAPITAL	151.231,17	148.279,56	98,05%
TOTAL		2.161.206,59	1.967.472,30	91,04%

Resumen Convenio	Monto Convenio 2025	\$ 2.246.000,00	A
	Incremento por Saldo de Caja 2024	\$ 175.621,08	B
	Transferencias MIMG recibidas 2025 -1era solicitud	\$ 533.782,77	C
	Transferencias MIMG recibidas 2025 -2da solicitud	\$ 671.574,78	C
	Transferencias MIMG recibidas 2025 -3era solicitud	\$ 656.157,02	C
	Transferencias MIMG recibidas 2025 -4ta solicitud	\$ 166.885,42	C
	(-)Anticipo aplicable a convenio por Saldo 2024 (Oficio DF)	\$ 132.806,60	
	Monto no Transferido del Convenio 2025	\$ 84.793,41	D
	Total Recursos Monetarios disponibles 2025	\$ 2.204.021,07	B+C
Resumen Presupuestario 2025	Pagado Presupuestario 2025	\$ 1.913.299,36	E
	(+) Ingresos por Multas y otros valores recuperados	\$ 6.644,27	E
	(-) Pagos Contables IESS -SRI (2024)	\$ 28.861,41	E
	(-) Pago Contable Fondo de Caja Chica	\$ 200,00	E
	Saldo de Bancos 31-12-2025	\$ 268.304,57	(B+C)-E

En virtud de lo antes referido, la Gerente Jurídico emitió su pronunciamiento jurídico a través del memorando Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0014M de 22 de enero de 2026, mediante el cual expresa que de conformidad con el numeral 22 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP, es competencia del Directorio, conocer y resolver sobre el Informe Anual de la Gerente General, así como los estados financieros de Circular EP, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez; el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. 1

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Anual de la Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP.

Artículo 2.- Dar por conocido y aprobado los estados financieros de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP.

PUNTO DOS.- CONOCER Y APROBAR LA REFORMA Y EL TECHO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE CIRCULAR EP.

Toma la palabra la Mgs. Jéssica Saavedra Castro, Gerente General de Circular EP e indica que el Directorio de Circular EP aprobó el presupuesto institucional para el año 2026, mediante Acta de Directorio Nro. 014-2025 de 19 de diciembre de 2025, por el valor de USD \$2'357.408,09, para la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto de Circular EP, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30 literal f, de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, Circular EP, el cual contempla la asignación de recursos financieros por parte del GADM-G, en concordancia con el artículo 42 de la LOEP.

La Gerente General de Circular EP, continúa la exposición, indicando que mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0006-M de 14 de enero de 2026, el Mgtr. Geovanny Antonio Delgado Sánchez, Coordinador General Administrativo Financiero de Circular EP, remite el informe financiero para el incremento de techo y presupuesto institucional 2026, en virtud del "Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencias No Reembolsables que celebró el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP", cuyo objeto es formalizar la entrega de un aporte económico de USD \$ 149.104,29 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS) a favor de Circular EP.

Asimismo, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0016-M de 14 de enero de 2026, el Mgtr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, emite el informe financiero para el incremento de techo y presupuesto institucional 2026, en los siguientes términos:

"(...) El Estudio de Caracterización de Residuos constituye un insumo técnico fundamental para el fortalecimiento de la planificación institucional, la toma de decisiones estratégicas en materia de gestión integral de residuos, y la alineación de CIRCULAR EP con políticas públicas de sostenibilidad, economía circular y adaptación al cambio climático. Una vez incorporada la actividad incorporada en la Planificación Operativa Anual, se evidencia que en el Presupuesto aprobado 2026, no contempla recursos asignados para la ejecución de la consultoría. En consecuencia, la suscripción del Convenio referido implica necesariamente un incremento del techo y presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2026 por el valor de USD 149.104,29, a fin de incorporar los recursos que serán transferidos por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, garantizando la correcta ejecución de la inversión conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y trazabilidad de los recursos públicos. (...) En virtud de lo expuesto, el nuevo techo y presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 ascendería a USD 2.506.512,38 (Dos millones quinientos seis mil quinientos doce con 38/100 dólares de los Estados Unidos de América). Esta incorporación asegura su correcta contabilización como ingreso y su correspondiente ejecución como inversión en consultoría. Asimismo, la incorporación de estos recursos permitirá a CIRCULAR EP fortalecer su rol técnico en la gestión de residuos sólidos no peligrosos, sin afectar las asignaciones presupuestarias previamente aprobadas para el cumplimiento de sus objetivos operativos (...)".

La Gerente General de Circular EP, además indica que la Ab. Alejandra Vines Sabando, Gerente Jurídico de Circular EP, emitió su pronunciamiento jurídico a través del memorando Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0009-M de 16 de enero de 2026, mediante el cual expresa que de conformidad con el numeral 26 del artículo 23 de la Ordenanza de creación de Circular EP, es competencia del Directorio, aprobar la reforma y el techo presupuestario del ejercicio fiscal 2026.

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez; el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. 2

Artículo 1.- Conocer y aprobar la reforma y el techo presupuestario del ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP.

PUNTO TRES.- CONOCER Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE CIRCULAR EP.

La Ing. Jessica Saavedra, Gerente General en este punto manifiesta que el Coordinador Administrativo Financiero mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0012-M de 26 de enero de 2026, remite el informe financiero que consta en el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0023-M de 26 de enero de 2026, suscrito por el Mgr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, quien expresa siguiente:

"(...) se evidencia que el financiamiento de los compromisos institucionales contraídos y/o por contraer se cubrirán con recursos asignados a la institución provenientes de las asignaciones planificadas; no obstante, la programación de pagos prevista en el proceso del servicio de mantenimiento del sistema de control de pesaje genera una afectación al techo presupuestario plurianual correspondiente al ejercicio fiscal 2028. Dicha afectación no obedece a una insuficiencia de recursos, sino a la necesidad de reprogramar y reconocer presupuestariamente obligaciones que, por su naturaleza y cronograma de ejecución, deben ser reflejadas en el marco plurianual aprobado, a fin de cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad fiscal (...) En consecuencia, mantener el techo plurianual vigente para el ejercicio 2028 sin la correspondiente actualización impediría registrar adecuadamente los compromisos adquiridos, afectando la correcta ejecución presupuestaria y la trazabilidad financiera institucional, el cual ascendería a:

Techo Plurianual 2028
55.780,39

(...) se concluye que es necesario incrementar el techo presupuestario plurianual del ejercicio fiscal 2028, a fin de incorporar de manera adecuada los compromisos derivados

Acta de Sesión 001-2026 de Directorio de fecha 30 de enero de 2026. Página 7 de 13

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

de la programación financiera institucional, garantizando la continuidad operativa, el cumplimiento contractual y la correcta administración de los recursos públicos (...)"

En virtud de la necesidad de requerir la aprobación del Directorio, la Gerente Jurídica de Circular EP, emite su informe jurídico mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0016-M de 27 de enero de 2026, indicando la pertinencia en base a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Circular EP.

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez, el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 3

Artículo 1.- Conocer y aprobar la modificación del techo para la emisión de las certificaciones presupuestarias plurianuales del ejercicio fiscal 2028, de conformidad con el siguiente detalle:

Techo Plurianual 2028
55.780,39

PUNTO CUATRO.- CONOCER Y AUTORIZAR LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS PRESUPUESTOS SUPEREN LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE DIRECTORIO NRO. 001-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE CIRCULAR EP.

Toma la palabra la Mgs. Jéssica Saavedra Castro, Gerente General de Circular EP e indica que con fecha 05 de diciembre del 2025, se suscribió el "Convenio de cooperación interinstitucional y transferencias no reembolsables entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, Circular EP", cuyo objeto es formalizar la entrega de un aporte económico de USD \$ 149.104,29 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), a la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, Circular EP, para el "Servicio de consultoría para realizar el estudio de caracterización de residuos y desechos sólidos no peligrosos en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, componente de análisis de alternativas, estudios y diseños urbanos integrales con enfoque en adaptación al cambio climático y reducción de riesgos y desastres del programa integral de fortalecimiento de la infraestructura urbana con enfoque a la movilidad activa, sostenibilidad, agua segura, adaptación al cambio climático y economía creativa, CAF XVI".

La Gerente General de Circular EP, continúa la exposición, indicando que mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0008-M de 16 de enero de 2026, el Mgtr. Geovanny Antonio Delgado Sánchez, Coordinador General Administrativo Financiero de Circular EP, emite informe para la autorización de la contratación de consultoría de caracterización de residuos, en los siguientes términos:

"(...) se recomienda poner en conocimiento y someter a consideración del Directorio de CIRCULAR EP la autorización para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, por el valor de USD 149.104,29 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento cuatro con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América) conforme a lo establecido en la normativa vigente, considerando que el monto del proceso supera el umbral de aprobación de la Gerencia General".

En este orden, la Gerente General de Circular EP indica que, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DA-2026-0004-M de 16 de enero de 2026, el Ing. Withberto Alfredo González Freire, Jefe Administrativo de Circular EP, emite el informe técnico administrativo para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS", en los siguientes términos:

"(...) En mi calidad de Jefe Administrativo certifico que el Plan Anual de Contrataciones para el año 2026 de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP aprobado, se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP (...) se evidencia que consta publicado el procedimiento de Consultoría- Concurso Público para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS", con un presupuesto referencial de \$149,104.29 sin incluir IVA (...)"

En este mismo sentido, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0017-M de 15 de enero de 2026, el Mgtr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, emite el informe financiero para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS", en los siguientes términos:

"(...) El servicio está orientado a la obtención de información técnica sobre la generación y composición de residuos y desechos sólidos no peligrosos en el cantón Guayaquil, información que servirá como insumo para formulación de proyectos municipales y la toma de decisiones institucionales (...) Del análisis financiero y presupuestario efectuado, se concluye que la contratación del servicio de consultoría es viable, conforme con la autorización del incremento del techo y presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2026 (...)"

Por otra parte, la Gerente General de Circular EP, continúa la exposición, indicando que mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0009-M de 19 de enero de 2026, el Mgtr. Geovanny Antonio Delgado Sánchez, Coordinador General Administrativo Financiero de Circular EP, emite informe para la autorización de la contratación del servicio de transporte para la movilización del personal de Circular EP, en los siguientes términos:

"(...) se recomienda poner en conocimiento y someter a consideración del Directorio de CIRCULAR EP la autorización para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA

Acta de Sesión 001-2026 de Directorio de fecha 30 de enero de 2026. Página 9 de 13

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP con un presupuesto referencial de USD 122.380,00 sin incluir IVA, conforme a lo establecido en la normativa vigente, considerando que dichos montos superan el umbral de aprobación de la Gerencia General".

Consecuente, la Gerente General de Circular EP indica que, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DA-2026-0005-M de 19 de enero de 2026, el Ing. Withberto Alfredo González Freire, Jefe Administrativo de Circular EP, emite el informe técnico administrativo para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", en los siguientes términos:

"(...) En mi calidad de Jefe Administrativo certifico que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2026 de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP aprobado, se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP (...) se evidencia que el procedimiento mediante Ferias Inclusivas para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", a la fecha, se encuentra registrada en la línea número 5, con un presupuesto referencial de \$ 122,380.00 sin incluir IVA (...)"

En el desarrollo de la exposición, la Gerente General de Circular EP continúa indicando que mediante informe de necesidad de contratación de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por el Jefe Administrativo; y, memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0019-M de 19 de enero de 2026, el Mgtr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, emite el informe financiero para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", en los siguientes términos, respectivamente:

"(...) Justificación: La contratación del servicio de transporte permitirá garantizar la continuidad de las operaciones sin interrupciones, optimizando los recursos disponibles y asegurando el cumplimiento de las actividades programadas de manera eficiente. Por tanto, se recomienda proceder con la contratación conforme al procedimiento de **Feria Inclusiva** (...)"

"(...) El servicio de transporte para la movilización del personal constituye un servicio operativo esencial, necesario para garantizar la continuidad de los procesos institucionales vinculados a la gestión integral de residuos y el cumplimiento de las actividades técnicas y administrativas planificadas. La no contratación de este servicio podría generar afectaciones directas a la operatividad, y retrasos en el cumplimiento de los objetivos institucionales (...) y considerando que el proceso de contratación se encuentra planificado y publicado en el Plan Anual de Contratación, se concluye que la Contratación del Servicio de Transporte para la Movilización del Personal de CIRCULAR EP es financieramente viable (...)"

Acta de Sesión 001-2026 de Directorio de fecha 30 de enero de 2026. Página 10 de 13

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

Así mismo, la Gerente General de Circular EP, continúa la exposición, indicando que mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0011-M de 26 de enero de 2026, el Mgr. Geovanny Antonio Delgado Sánchez, Coordinador General Administrativo Financiero de Circular EP, emite informe para la autorización de la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de control de pesaje de Circular EP, en los siguientes términos:

"(...) se recomienda poner en conocimiento y someter a consideración del Directorio de CIRCULAR EP la autorización para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE PARA CIRCULAR EP con un presupuesto referencial de USD 89.824,60 (Ochenta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro con 60/100 dólares) sin incluir IVA, conforme a lo establecido en la normativa vigente, considerando que dichos montos superan el umbral de aprobación de la Gerencia General."

Consecuente, la Gerente General de Circular EP indica que, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DA-2026-0012-M de 23 de enero de 2026, el Ing. Withberto Alfredo González Freire, Jefe Administrativo de Circular EP, emite el informe técnico administrativo para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", en los siguientes términos:

"(...) En mi calidad de Jefe Administrativo certifico que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2026 de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP aprobado, se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP (...) se evidencia que el procedimiento de Licitación de Servicios para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE", a la fecha, se encuentra registrada en la línea número 5, con un presupuesto referencial de \$89,824.60 sin incluir IVA (...)"

En el desarrollo de la exposición, la Gerente General de Circular EP continúa indicando que mediante memorandos Nro. CIRCULAREP-E-DRS-2026-0014-M de fecha 21 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Manuel Aguais Calle, Jefe de Relleno Sanitario; y, Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0022-M de 26 de enero de 2026, el Mgr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, emite el informe financiero para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", en los siguientes términos, respectivamente:

"(...) En virtud de lo expuesto, y con el fin de iniciar con los procesos inherentes a la contratación del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE", cuyo monto es de \$ 89.824,60, comedidamente solicito a usted autorizar la incorporación del proceso al Plan Anual de Contrataciones 2026, mediante régimen común y procedimiento de licitación (...)"

"(...) La contratación del servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Pesaje contempla mantener los estándares de calidad, continuidad y seguridad operacional en los servicios de pesaje del Complejo Ambiental "Las Iguanas" mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos del software que integra el Sistema de Control de Pesaje de los Desechos. Esta contratación responde a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2025-2027. (...) y considerando que el proceso de contratación se encuentra planificado y publicado en el Plan Anual de Contratación, se concluye que la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE DE CIRCULAR EP es financieramente viable. (...)"

La Gerente General de Circular EP, además indica que la Ab. Alejandra Vincés Sabando, Gerente Jurídico de Circular EP, emitió su pronunciamiento jurídico a través del memorando Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0012-M de 21 de enero de 2026; y, del memorando Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0016-M de 27 de enero de 2026, mediante el cual expresa que de conformidad con el numeral 18 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP, es competencia del Directorio, autorizar las compras y contrataciones de bienes y servicios de la empresa desde el monto que estableció el Directorio en Acta Nro. 001-2024.

En este sentido, el Sr. Fernando Cornejo Valdez; el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. 4

Artículo 1.- Conocer y autorizar la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS", con un presupuesto referencial de USD \$ 149.104,29 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento cuatro con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América), por ser una contratación cuyo presupuesto supera los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024 para el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con el numeral 18 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP.

Artículo 2.- Conocer y autorizar la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", con un presupuesto referencial de USD \$ 122.380,00 (Ciento veintidós mil trescientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por ser una contratación cuyo presupuesto supera los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024 para el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con el numeral 18 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP.

Artículo 3.- Conocer y autorizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESAJE PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP", con un presupuesto referencial de USD \$ 89.824,60 (Ochenta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro con 60/100 dólares de los Estados Unidos

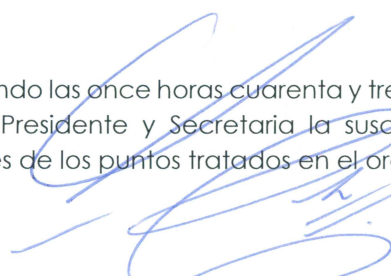


CIRCULAR EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS

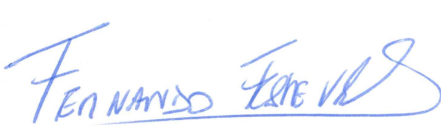
de América), por ser una contratación cuyo presupuesto supera los montos establecidos en el Acta de Directorio Nro. 001-2024 para el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con el numeral 18 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de Circular EP.

6. CIERRE DE LA SESIÓN:

Agotado el orden del día, siendo las once horas cuarenta y tres minutos, se da por terminada la sesión, disponiéndose al Presidente y Secretaria la suscripción de la misma, con las correspondientes resoluciones de los puntos tratados en el orden del día.


Sr. Fernando Cornejo Valdez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Mgs. Isabel Tamariz Mata
DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE


Ing. Fernando Esteves Mosquera
**COORDINADOR GENERAL 2 DE ASEO CANTONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL ASEO CANTONAL, MERCADOS Y
SERVICIOS ESPECIALES**

Lo certifico:


Mgs. Jéssica Saavedra Castro
**Gerente General de Circular EP
SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
Guayaquil, 30 de enero de 2026.

